

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
ZAMBIQUE S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de **ZAMBIQUE S.A.**, al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley Compañías y la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de la compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **ZAMBIQUE S.A.**, y sus administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Si los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía. Sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad, las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- De acuerdo con la Resolución No. 08 GDSC.010 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador del 20 de noviembre del 2008, se estableció un cronograma de aplicación gradual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución, emitió el Reglamento para la Aplicación de las NIIF Completas o NIIF para PYMES. La Compañía, tiene la obligatoriedad de aplicar las NIIF para PYMES, a partir del 2012. Consecuentemente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) son de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre del 2011.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de ZAMBIQUE S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.

La Compañía fue constituida en Ecuador el 7 de febrero del 2000. Durante el 2011, la actividad económica representó principalmente el alquiler de bienes inmuebles.

Los asuntos relevantes sobre los estados financieros del 2011 son:

- Los resultados operacionales del 2011, reflejan ingresos por US\$ 19.050 y utilidad neta de US\$ 4.010.
 - Al 31 de diciembre del 2011, los activos totales representan US\$ 169.674, los pasivos totales US\$ 158.567, y el patrimonio total US\$ 11.107.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,



Jessy Sánchez López
Comisario Principal

30 de Enero del 2012